



**GACETA OFICIAL DEL  
AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE  
TENABO**

**AÑO III, N° 119**  
**Viernes 27 de  
septiembre de 2024**



**SECRETARÍA DEL H.  
AYUNTAMIENTO**  
**RESPONSABLE DE LA  
PUBLICACIÓN**

Calle 19 s/n entre 8 y 10, Primer  
Piso. Palacio Municipal. Colonia  
Centro, Tenabo Campeche.

*Gacetamunicipal.tenabo.org*

Encargado de programa  
C.Edwin Adrian Kantun Cen





## TABLA DE CONTENIDO

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.....2

ACUERDO NÚMERO 119 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE SE RENDIRÁ EL TERCER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DEL TERCER AÑO DE GOBIERNO, POR PARTE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2024-2027; ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, EN CALIDAD DE INVITADOS DE HONOR E INTERVENCIÓN DE LA LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD “RICARDO MARENTES”, PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO. ....3

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE SE RENDIRÁ EL TERCER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DEL TERCER AÑO DE GOBIERNO, POR PARTE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2024-2027; ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, EN CALIDAD DE INVITADOS DE HONOR E INTERVENCIÓN DE LA LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD “RICARDO MARENTES”, PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.).....8



**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

**L.E.P. Karla del Rosario Uc Tuz**  
**Presidenta Municipal**

**Lic. Manuel Francisco Uc Pool**  
Primer regidor de parques y jardines

**C. Gladis del Carmen Herrera Muñoz**  
Segundo regidor de Seguridad Pública

**Lic. Husai Uc López**  
Tercer regidor de Atención a Ciudadanos,  
campesinos, obreros, pueblos y comisarias

**Lic. Mónica Dianely Poot Canul**  
Cuarto regidor de Educación, cultura, deporte y turismo

**Lic. Francisco Saúl Uc Cahuich**  
Quinto regidor de Protección al medio ambiente, salud y ecología

**C. Juan Carlos Uc Kantun**  
Sexto regidor de Agua potable, alumbrado público y calles

**C. Ada Inés Magaña Gerónimo**  
Séptimo regidor de mantenimiento,  
conservación de edificios públicos y arqueológicos.

**C. Carlos Alfredo Cimé Can**  
Regidor de Mercados, bares, cantinas y panteones.

**C. Clara Petronila Cen Ramírez**  
Síndico de Hacienda

**C. Pedro Manuel Uc Canul**  
Síndico Jurídico



**KARLA DEL ROSARIO UC TUZ**, Presidenta Municipal de Tenabo, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106 y 108, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 57, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción IX y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 4, 6, 8, 31 fracción I, 32, 35, 38, 40 fracción II, 48 fracción II, 49, 50, 51 y 56 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo; 2, 3, 7, 10, 23, 30, 36 fracciones I, XX y XXVII, 97 y 101 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; 5, 7 y 11, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Tenabo para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en la **DECIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 119**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE SE RENDIRÁ EL TERCER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DEL TERCER AÑO DE GOBIERNO, POR PARTE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2024-2027; ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, EN CALIDAD DE INVITADOS DE HONOR E INTERVENCIÓN DE LA LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD “RICARDO MARENTES”, PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.**

### **ANTECEDENTES:**



**A)** .- Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1° de octubre del año 2021, por declaratoria solemne de la C. Presidenta Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1° de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024.

**B).**- Que como lo dispone el artículo 35 del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo, corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

**C).** - Que en atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo, el ejercicio de la Administración Pública Municipal corresponde al Presidente Municipal, titular de la representación política del órgano colegiado, a quien le corresponde ejercer las atribuciones conferidas por el presente Reglamento, así como, vigilar el exacto cumplimiento de sus disposiciones, aplicando las medidas necesarias para tal efecto. Además, dicho precepto expresa que el Presidente Municipal podrá conferir sus facultades delegables a los funcionarios que estime pertinentes, sin perder la posibilidad de ejercerlos.

**D).** - Que en fecha veintitrés de septiembre del año en curso, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en su Decimocuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto.

**E).** - Que, en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo procedieron a evaluar la presente iniciativa de estudio, conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**



**I.-** Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 27, 57, 58, fracción III y 69, fracción XXI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.-** Que en atención a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo, el ejercicio de la Administración Pública Municipal corresponde al Presidente Municipal, titular de la representación política del órgano colegiado, a quien le corresponde ejercer las atribuciones conferidas por ese Reglamento, así como, vigilar el exacto cumplimiento de sus disposiciones, aplicando las medidas necesarias para tal efecto. Además, dicho precepto expresa que el Presidente Municipal podrá conferir sus facultades delegables a los funcionarios que estime pertinentes, sin perder la posibilidad de ejercerlos.

**III.-** Del texto de la propuesta planteada, se advierte el propósito para que este Honorable Ayuntamiento, autorice celebrar Sesión Solemne de Cabildo, el viernes 27 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, para que se rinda el tercer informe de gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio del segundo año de gobierno, por parte de la C. Presidenta Municipal y se lleve a cabo la Toma de Protesta de las Autoridades Municipales Electas para el Período Constitucional de Gobierno 2024-2027; asimismo, se permita la incorporación de los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado, en calidad de invitados de honor e intervención de la Licda. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, así como declarar recinto oficial el Teatro de la Ciudad "Ricardo Merentes", para llevar a cabo dicha sesión solemne de cabildo.

**IV.-** Que este cabildo, enterado de tal propósito, considera procedente esta solicitud, de conformidad a los artículos 27, 57, 58, fracción III y 69, fracción XXI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**V.-** Que, los integrantes de este H. Ayuntamiento, del análisis de la iniciativa planteada, consideran procedente autorizar llevar a cabo dicha Sesión Solemne de Cabildo, el viernes 27 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas, en los términos planteados, atendiendo a la importancia de la responsabilidad que significa presentar por parte de la C. Presidenta Municipal, el Tercer Informe de Gobierno a este Honorable Cabildo, así como para el conocimiento de la ciudadanía en general, ya que se abona a la transparencia proactiva y a una más eficiente y eficaz rendición de cuentas.



**VI.-** Que, en virtud de lo expuesto, fundado y considerado, los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la Sesión Solemne de Cabildo que se llevará a cabo a las 11:00 horas, del día viernes 27 de septiembre del presente año, declarándose como recinto oficial el Teatro de la Ciudad "Ricardo Marentes", ubicado en la Calle 10, Manzana 055, entre 13 y 11, C.P. 24700, Colonia Centro, de esta Ciudad de Tenabo, Campeche, en la que se hará la entrega por escrito del Tercer Informe del Estado General que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio de gobierno, por parte de la C. Karla del Rosario Uc Tuz, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo al H. Cabildo y se realizará la Toma de Protesta a las Autoridades Municipales Electas para el Período Constitucional de Gobierno 2024-2027.

**SEGUNDO:** Se autoriza la incorporación a dicha Sesión Solemne, de los Titulares de los Poderes del Estado de Campeche, en calidad de invitados de honor e intervención de la C. Gobernadora del Estado Licda. Layda Elena Sansores Sanromán o en su caso, de su representante personal designado para tal efecto.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, notificar a la Licda. Layda Elena Sansores Sanromán, Gobernadora Constitucional del Estado y a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, lo resuelto en el presente acuerdo.

**CUARTO:** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, para realizar los actos inherentes para la realización de la Sesión Solemne aprobada.

**QUINTO:** Cúmplase.

### **TRANSITORIOS:**

**Primero:** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio, para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.



**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el "Salón de Cabildos 13 de agosto de 1960" del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, siendo el 23 de septiembre de 2024.

C. Karla del Rosario Uc Tuz, Presidenta Municipal; C. Manuel Francisco Uc Pool, Primer Regidor; C. Gladis del Carmen Herrera Muñoz, Segunda Regidora; C. Husai Uc López, Tercer Regidor; C. Mónica Dianely Poot Canul, Cuarta Regidora; C. Francisco Saúl Uc Cahuich, Quinto Regidor; C. Juan Carlos Uc Kantún, Sexto Regidor; C. Ada Inés Magaña Gerónimo, Séptima Regidora; C. Carlos Alfredo Cime Can, Octavo Regidor; C. Clara Petronila Cen Ramírez, Síndica de Hacienda; C. Pedro Manuel Uc Canul, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Erick de la Cruz Euán Caamal, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(rubrica)

**L.E.P. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO.**

(rubrica)

**LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**LICENCIADO ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 122 Fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; 25 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **DECIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 23 del mes de septiembre del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

**IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE SE RENDIRÁ EL TERCER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DEL TERCER AÑO DE GOBIERNO, POR PARTE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2024-2027; ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, EN CALIDAD DE INVITADOS DE HONOR E INTERVENCIÓN DE LA LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD “RICARDO MARENTES”, PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.**

**SECRETARIO:** Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 86, 87, 88 fracción II y 91, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, se pone a votación de manera económica la propuesta, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.



**SECRETARIO:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **11** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

**PRESIDENTA:** Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE TENABO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

(rubrica)

**LIC. ERICK DE LA CRUZ EUÁN CAAMAL.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE TENABO.**